



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



CORRESPONDE a Expte. N°1614/16-MP.
Dirección de Política y Fiscalización Industrial.
Ref. ECOPATAGONIA S.H. solicita tierras en
el Parque Industrial Liviano de Puerto
Madryn.

INFORME N° 077 -F.E.d.g.i.s.y.c.-2020.-

SEÑOR FISCAL DE ESTADO:

Vienen a esta Fiscalía de Estado las actuaciones de referencia, remitidas oportunamente por el Señor Ministro de la Producción, a efectos de tomar debida intervención en los términos del artículo N° 7 inc. 8 de la Ley N 96, con motivo del trámite de Adjudicación en venta de una superficie de 1007,07 m² identificadas como Parcela 25 – Macizo 50 – Sector 12, Circunscripción 1—Ejido 28 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a favor de ECOPATAGONIA Sociedad de Hecho.-

Antecedentes

A fs. 2 glosa la nota presentada por la Sra. Graciela RODRIGUEZ, en la que solicita la adjudicación del predio ubicado en las calles México y Bolivia del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, haciendo referencia a un proyecto presentado anteriormente por el señor Rodolfo GARO a con el objeto de reciclar bolsas de plásticos.-

A fs. 3/4 obra el proyecto del que surge que el servicio que prestarían es de recolección y clasificación de cartón y nylon, con el objetivo de reciclarlos.-

A fs. 5 / 6 se glosa el Estatuto de la Sociedad de Hecho conformada por Graciela Rodríguez y Oscar BAYER.-

A fs. 7 se glosa la constancia de opción al Régimen Simplificado para Pequeños contribuyentes (Monotributo).-

A fs. ref. 8 se agrega copia del Certificado de gestión Ambiental emitido por la secretaria de Ecología y Protección Ambiental de la Municipalidad de Puerto Madryn mediante la cual se acredita la aprobación de los sistemas de control y planes de acción presentado por la empresa en referencia al tratamiento y disposición de los residuos líquidos y gaseosos declarados.-

A fs. 9 se agrega la constancia de inscripción de Personas Jurídicas en AFIP, y a fs. 10 la DDJJ de unificación de personería en cabeza de Graciela Rodríguez.-

A fs. 11 se glosa la Inscripción de Ingresos Brutos (Municipalidad de Puerto Madryn), a fs. 12 la constancia de inscripción en AFIP.-

A fs. 14 se glosa la Nota N° 123/14-DI-MDTySP, por la cual se da respuesta a la petición efectuada ofreciendo una superficie de 1015 m² en el Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, informando que para formalizar la reserva del predio deberán ingresar la suma de \$ 497,35, que conforme la normativa vigente, el 30 % de la superficie del predio deberá ser cubierta y que

cuentan con DIEZ días para formalizar la reserva, bajo apercibimiento de dar de baja la solicitud. -

fracción ofrecida.-

A fs. 15 se agrega el croquis de ubicación de la

deposito por las sumas correspondientes a la reserva.-

A fs. 18/19 se agrega la copia de la Disposición N° 004/14- DPyFI-MDTySP por la cual se reserva una superficie de 1015 m2 en el Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, conforme se identifica en el croquis que como Anexo I integra la misma. Asimismo se establece el plazo para la presentación del proyecto y se acredita a favor de ECOPATAGONIA SH la suma de \$497,35, en concepto de reserva.

A fs. 22/48 se agrega la Nota presentada por ECOPATAGONIA SH a la que adjuntan el proyecto, que se glosa a partir de fs. 23/31 -- antecedentes, proyecto, proyección de ventas y Proyección Ambiental -, clientes fs. 32/33, Estatuto de la Sociedad de Hecho, copia del DNI de los socios, inscripción de Ingresos Brutos Municipalidad de Puerto Madryn, formulario de inscripción de personas jurídicas en AFIP, constancia de opción al Régimen simplificado para pequeños contribuyentes, el anexo IV por el cual los socios que conforma ECOPATAGONIA SH conviene unificar personería en Graciela Rodríguez, el recibo que da cuenta de pago del anticipo al agrimensor que efectuará la mensura particular de la fracción en cuestión, el recibo que da cuenta del pago por los trabajos de amojonamiento, certificados de numeración domiciliaria del predio de marras que se identifica como Circunscripción 1- Sector 12- Macizo 50- Parcela 14- Partida Inmobiliaria 98395, que por tratarse de una esquina le corresponden sobre la Calle México el N° 1714 y sobre la calle Bolivia el N°1236, del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, y se glosan las manifestaciones de bienes de los socios, debidamente intervenidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.-

Girados los actuados para su intervención por el Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentables (fs. 49) se solicita la adecuación del proyecto al marco previsto por el Anexo II del Decreto N° 185/09. A fs. 53 se emite opinión favorable respecto de la localización de la Planta de Acopio y Prensado de Materiales Reciclables.-

A fojas 55/56 se glosa la Nota N° 2/2015-IM-DGRyCI-SSRyC-MDTySP, de la cual surge el detalle de las cuestiones que los presentantes deberán ampliar a efectos de la evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto presentado que se pone en conocimiento de los interesados (fs. 57).- Dr

Asimismo mediante Nota N° 153/2015-DPyFI se notifica a los interesados el nuevo valor de la hectárea en el Parque Industrial Liviano a efectos de que manifiesten si continúan interesados, conformidad que manifiestan a fs. 61.-



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



CORRESPONDE a Expte. N°1614/16-MP.
Dirección de Política y Fiscalización Industrial.
Ref. ECOPATAGONIA S.H. solicita tierras en
el Parque Industrial Liviano de Puerto
Madryn.....

INFORME N° 077 -F.E.d.g.j.s.y.c.-2020.-

A fs. 62/63 se agregan copias de Planos de proyecto de mensura de la tierra solicitada, a fs. 64/65 análisis de costos e intervenciones, a fs. 66/86 la certificación de encomienda profesional del arquitecto Pallucchini que describe el proyecto de instalaciones para prensado de cartones y plástico, con confección de planos municipales y de presentación en la Dirección de Industrias. Asimismo describe las diversas instancias del proyecto, el plano de ejecución de la obra, la descripción ambiental del proyecto, la determinación de impactos potenciales, el plan de Gestión Ambiental, el tratamiento de efluentes.-

A fs. 88 se glosa la liquidación de Servicios emitida por la Coop. Limitada de Provisión de Servicios Públicos y Viviendas de Puerto Madryn (SERVICOOP), a fs. 89 el formulario de 931 AFIP, a fs. 90/91 los comprobantes de pago de la Federación de Obreros y Empleados de Industria de Papel, Cartón y Químicos y a fs. 92 el comprobante de Pago del Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación laboral.-

A fs. 93 el certificado de habilitación Municipal y a fs. 94/95 comprobantes de pago de impuesto municipal.-

A fs. 103/104 se glosa la nota N° 102-IM-DGRyCI-SSRyC-MDTySP en la que el área técnica del ministerio oficiante analiza la presentación efectuada por Ecopatagonia SH de la que surge que, si bien el proyecto no cumple con la superficie mínima cubierta, cumpliendo el resto de los requerimientos, esa área técnica da el visto bueno para que se continúe el trámite.-

Girado para su evaluación económica (fs.105) la Dirección de Registro y Monitoreo Industrial emite su informe que se agrega a fs. 106/107 y luego de efectuar un pormenorizado análisis de las constancias obrantes en el expediente, emite opinión favorable considerando viable el proyecto presentado.-

A fs. 109 se agrega el Plano de Mensura N° 29514, Registrado en la Dirección de Catastro e Información Territorial el 23 de Junio del 2014, del que surge que la parcela en cuestión, se denomina 25 del Macizo 50 y cuenta con 1007,07 m2.-

A fs. 111 se glosa la Nota N°125/16-DPyFI-SSRyC-MP, mediante la cual se informa a los peticionantes el nuevo valor de las tierras, que asciende a la suma de \$30.311,40, por lo que a los efectos de completar las sumas correspondientes a la Reserva, deberán ingresar la suma de \$1018,20 y a fs. 113 la nota que acompaña el comprobante de depósito que se glosa a fs. 114.-

A fs. 127/128 se agrega el Dictamen N° 161/2016-DGAL-MP mediante el cual el asesor legal efectúa un pormenorizado análisis de las

constancias obrantes en el expediente concluyendo que "... no se vislumbran objeciones legales que impidan la persecución del trámite."-

A fs.129/131 se agrega el proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba el proyecto presentado por la empresa ECOPATAGONIA SH de Graciela Beatriz Rodríguez y Oscar Alejandro Bayer; se les adjudica la parcela de marras, se establece la carga de ingresar las sumas correspondientes para alcanzar el 10% del valor de venta de las tierras y se establece la forma de pago del saldo en cuatro cuotas trimestrales de \$7198,46 cada una.-

A fs. 135/136 se agrega el correspondiente Informe de Dominio, del que surge que la titularidad de la parcela de marras le pertenece al Ministerio de la Producción, y que la misma se encuentra sujeta a la normativa aplicable a Parques Industriales (asiento 1).

Cabe señalar que no se encuentra agregado en el presente expediente el certificado de Inscripción en el Registro Permanente de Industrias, que de corresponder deberá ser incorporado a los presentes actuados previo al dictado del acto administrativo.-

Por último, corresponde advertir que no surge de la documental agregada al expediente, que haya tomado intervención la Asesoría General de Gobierno.-

Conclusión

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que a fs. 127/128 se encuentran agregado el dictamen legal del Ministerio oficiante, que los organismos técnicos en las áreas competentes con conocimiento específicos en la materia han emitido opinión favorable y toda vez que no se encuentra comprometido el interés fiscal, en opinión de quien suscribe, no existe impedimento legal para que se proceda a la adjudicación en venta de la fracción identificada como Parcela 25 – Macizo 50 – Sector 12 – Circunscripción 1 – Ejido 28, del Parque Industrial Liviano de la ciudad de Puerto Madryn, con superficie de 1007 m², haciendo constar en el respectivo instrumento las restricciones y advertencias que surgen del informe de dominio fs. 136/vta.-

En consecuencia, salvo mejor opinión del señor Fiscal de Estado, téngase por cumplida la intervención de esta Fiscalía de Estado.

Es todo cuanto puedo informar.

FISCALIA DE ESTADO, 01 de julio de 2020.-


Dra. Magali YANQUELA CUNIOLO
Directora General Jurídico
de Supervisión y Contralor
FISCALIA DE ESTADO



CORRESPONDE a Expte. N° 1614-
MP-2016. Dción. de Política y Fisc.
Industrial. Ref. ECOPATAGONIA S.H.
Solicita Tierras en el Parque Industrial
Liviano de Puerto Madryn.-----

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



DICTAMEN N° 056 - F.E.-2020

SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y
COMERCIO:

Analizadas las actuaciones de
referencia, comparto en todos sus términos el análisis desarrollado por la Directora
General Jurídico de Supervisión y Contralor en el Informe N° 077-F.E.-d.g.j.s.y c.-2020,
obranste a fs. 137/138.

El impulso de las presentes
actuaciones fue realizado en el marco del relevamiento general de expedientes dispuesto
por el suscripto.

FISCALIA DE ESTADO, 13 de Julio de 2020.

AG/mdd

Dr. ANDRÉS GIACOMONE
FISCAL DE ESTADO